

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Diciembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

No obstante las reiteradas órdenes que se les han dirigido á los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han satisfecho las cantidades que adeudan al disuelto batallón Depósito de Zaragoza por socorros á útiles condicionales, por lo que se ve este Gobierno en la precisión de amonestarles por última vez para que salden las referidas deudas con el batallón Depósito de cazadores, núm. 2; en la inteligencia que de no verificarlo en el preciso término de 10 días, incurrirán en la multa de 25 pesetas que desde luego les impongo en uso de las facultades que me concede la ley, con arreglo á lo dispuesto en el art. 22 de la Provincial.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relación que se cita.

MUNICIPIOS.	AÑOS.	Pesetas. Cs.
Rodén.....	1886	12'24
Idem.....	1888	11'90
Azuara.....	1887	15'12
Idem.....	1888	22'40
Plasencia de Jalón.....	1888	4'90
Torrijo de la Cañada.....	1887	21'60
Idem.....	1888	12'60
Torrellas.....	1887	10'08
Paracuellos de la Ribera.....	1887	29'52
Bulbuenté.....	1888	11'20
Alfamén.....	1888	16'80
Aguarón.....	1888	15'40
Torralba de Ribota.....	1888	16'80
Talamantes.....	1888	18'90

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Julián Sanjuán, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en el día de hoy sobre registro de 74 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Mequinenza, lado izquierdo del río Segre, con el título de «Conchita», y linda por el N. con tierras de José Casals y del manso Roset, por el E. con el mismo José Casals, con José Florenza y con más del Rico, por el S. con varios propietarios del pueblo de la Granja de Ercaspe

y por el O. con camino de Mequinenza á la Granja y con tierras del manso Maneviet, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida las tierras de José Florenza, y en dirección al N. se medirán 100 metros, colocándose el primer mojón; al E. 300 metros el segundo; al S. 500 metros el tercero; al O. 1.100 metros el cuarto; al N. 200 metros el quinto; al E. 300 metros el sexto; al N. 500 metros el séptimo; al E. 200 metros el octavo; al N. 200 metros el noveno, y al E. 300 metros, cuyo punto se unirá al primero, quedando cerrado el perímetro de las 74 pertenencias que se solicitan.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Julián Sanjuán, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en el día de hoy sobre registro de 114 pertenencias de una mina de lignito, sita en término de Mequinenza y sitio de la Coba Plana, con el título de «Virgen del Pilar», y linda por N. con terrenos comunales, por E. con propiedades de D. Jaime Guiu, por S. con la misma propiedad y con la de D. Vicente Sanjuán y por O. con el río Ebro, y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un terreno yermo de la propiedad de D. Jaime Guiu, fijado con dos visuales, una de 310 metros y dirección E. 40° S. á la arista de la casa manso Guiu y otra en dirección N. 63° O. al castillo de Mequinenza. Desde dicho punto en dirección O. se medirán 300 metros y se pondrá el mojón núm. 1.º; de aquí al N. 200 metros el 2.º; de éste O. 200 metros el 3.º; de aquí al N. 200 metros el 4.º; de aquí al O. 200 metros el 5.º; de aquí al N. 600 metros el 6.º; de aquí al E. 900 metros el 7.º; de éste al S. 2.000 metros el 8.º; de aquí al O. 300 metros el 9.º; de éste al N. 700 metros el 10; de éste al O. 200 metros el 11; de aquí al N. 300 metros y se vendrá al punto de partida.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1889.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCIÓN QUINTA.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGÓN.

Ministerio de la Guerra.—5.ª Dirección.—1.ª Sección.

El General, Jefe de la expresada Dirección, Inspector general de los servicios de Administración y Sanidad militar,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado

la subasta intentada en 3 del actual para contratar la adquisición de 14.400 metros de lienzo de algodón para sábanas, 3.220 para fundas de cabezal, 12.926 para camisas y gorros, 8.908 metros de tela para cubre-camas, 7.088 para telas de colchón, 100 manteles, 3.000 servilletas y 500 toallas que se necesitan en los Hospitales militares de la Península é islas adyacentes, se convoca á una segunda pública licitación, que tendrá lugar simultáneamente en esta Dirección é Intendencias militares de Cataluña, Galicia, Aragón, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas el día 27 del mes de Enero de 1890, á las dos de su tarde; hallándose de manifiesto en dichos centros, desde la publicación de este anuncio, los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en dicho acto, que tendrá lugar con todas las formalidades prevenidas en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores.

Las proposiciones se redactarán en papel del sello 11.º, con sujeción al modelo estampado al pie de este anuncio, y sus autores ó los representantes legales deberán estar presente hasta la terminación de aquél.

Madrid 20 de Diciembre de 1889.—Joaquín Sanchiz.—Sigue una rúbrica.—Hay un sello que dice: «Ministerio de la Guerra.—Quinta Dirección.»

Es copia.—El Intendente militar, Manuel Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. vecino de ..., domiciliado en ..., según cédula personal que presenta con el número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de ...) y del pliego de condiciones para la subasta de telas con destino á los Hospitales militares, se compromete á entregar los siguientes á los precios que se expresan:

PRIMER LOTE	
Cada metro lineal de.... á..... pesetas. ... céntimos.	}
Cada id. id. de.... á..... id..... id.....	
SEGUNDO LOTE	
Cada mantel á..... pesetas.... céntos.	}
Cada servilleta á..... id. id.....	
Cada toalla á..... id. id. (en letra)..	

En letra.

Y para que sea válida esta proposición acompaña la carta de pago de depósito de.... pesetas que previene la condición 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE CALATAYUD.

En la Administración subalterna de Hacienda de Calatayud se admitirán hasta el día 31 del actual inclusive las solicitudes de altas y bajas que han de servir de base á la formación del apéndice al amillaramiento para 1890-91, acompañadas de los comprobantes legales.

Calatayud 23 de Diciembre de 1889.—El Administrador, Fernando Hernández

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento à lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Distrito electoral de Ejea-Sos.

<p>LOBÉS</p> <p><i>Altas</i></p> <p>D. Manuel Orduna Calvo Felipe Ansó Sanz</p> <p><i>Bajas</i></p> <p>D. Agustín Betés Juan José Ortiz Alastuey Santos Usón Turrillas</p>	<p>D. Patricio Mainer Palacio Pedro Navarro Visús</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Faustino Bastarós Soler Mariano Abón Jalón</p> <p><i>Baja por cambio de domicilio</i></p> <p>D. José Cremos Jiménez</p>	<p><i>Baja por incapacidad</i></p> <p>D. Blas Bueno Beamonte</p> <p>BIOTA</p> <p><i>Altas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Bernardo Jiménez Pueyo Esteban Villellas Baudrés Francisco Ibero Ezquerra Desiderio Caveró Lozano Julián Villellas Lamarca Martín Blesa Magín Mario Marcellán Cortés</p>
<p>URRIÉS</p> <p><i>Altas</i></p> <p>D. Benito Primicia Garín Isidro Gil Peiré</p> <p><i>Altas por capacidades</i></p> <p>D. Benito Casanova Esperabé Adán Laborda Caveró</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Crescencio Martínez Peiré Joaquín Orduna Argonz Macar Chaverri Martínez Pedro Ordán Canera</p>	<p>BIEL</p> <p><i>Altas por haber adquirido el derecho</i></p> <p>D. Benito Navarro Muñoz Domingo Dieste Moy Eusebio Dieste Pueyo Eugenio Fernández del Corral Froilán Acín Castán Gaspar Berduque Navarro Isidro Arenaz Ena José Otal Pemán José Aznarez Pérez Juan Ena Paradís Mariano Ena Berduque Marcos Lacasta Calvo Pedro Cardera Aguas Pedro Mancho Jiménez Siméon Longas Moy Eusebio López Córdoba</p>	<p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Antonio Abad Marcellán Acacio Cortés Alva Andrés Garcés Melero Anselmo Jiménez Laborda Antonio Iguaz Berges Antonio Lamarca Duesca Benito Diaz Erles Cecilio Villellas Berges Diego Irigoy Pérez Domingo Guiral Cortés Esteban Baygorri Galé Francisco Fernández Fauló Francisco Pérez Vera Justo Aibar Bailo Justo Andrés Aibar José Cortés Abadía José Erles Lafita José Cortés Mombiela José Esparza Arbé Juan José Jiménez Oliván José Ibero Gavín José Irigoy Pérez José Lozano Lafita José Marcellán Iguaza José Ornat Ferrández José Cortina Ibero Joaquín Villellas Iguaz Juan Zarralanga Tenías Manuel Aibar Marcellán Manuel Cortés Jordán Miguel Lafita Artieda Mariano Marcellán Bailo</p>
<p>EMOLINOS</p> <p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Diego Gaja Gajate Francisco Lvo Estaregui Hilario Tej Agustin Joaquín Eje Fernández Joaquín A. Rodríguez Manuel Als Gajate</p> <p>FUENLDERAS</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Faustino Dieuna Francisco Lactra Castán Mariano Acín hejo Marcelino Bast Visús</p>	<p><i>Bajas por fallecimiento</i></p> <p>D. Dámaso Muñoz Cortés Donato Navarro Arenaz Faustino Sarasa Sanz Gabriel Marco Castán Juan Antonio Pérez Dieste Julián Otal Pérez Miguel Palacio Pérez Marcelino Solana Rivero Salvador Allué Velio</p> <p><i>Bajas por cambio de domicilio</i></p> <p>D. Miguel Beamonte Aibar Primo Feliciano Muñoz Grós</p>	

D. Manuel Marcellán Garcés
Manuel Villa Choliz
Miguel Villellas Lambán
Manuel Lamarca Monsegur
Marcelino Aibar Marcellán
Pedro Melero Lagraba
Pascual Ibero Argués
Narciso Melero Laporta
Ramón Ibero Gorriz
Ramón Erlés Lafita
Ramón Alamán Reyna
Simón Tenias Clavera
Valentín Cortés Rey

Bajas por cambio de domicilio

D. Félix Sánchez Arbea
Luis Boné Auria
Sebastián Alastuey Ezquerria

Baja por duplicado

D. Andrés Cavero Aibar

SOS

Altas

D. Santos Marcos Alastuey
Mariano Osanz Pérez
Baltasar Barraca Sanz
Angel Campaña Espotolero
Antonio Suescún Canaluche
Agapito Compains Sanjuán
Anacleto Biel Olleta
Ángel Urnice
Antonio Pérez Sánchez
Andrés Polo
Atanasio Landa
Bernardo Pérez Bueno
Benito Legaz Sanz
Bartolomé Lacuey Ibáñez
Basilio Soterias Mendivil
Bernabé Pérez Plano
Bartolomé Pérez Remón
Cipriano Ortiz Arilla
Ceferino Iso
Cayetano Les
Cirilo López Bueno
Casiano Remón Espotolero
Celestino Compains Ibáñez
Clemente Osta Sanz
Casimiro Iso Pascualena
Crisanto Unzué Garín
Dionisio Arrese Remón
Dionisio Lacuey García
Dionisio Onco Compains
Desiderio Echegoyén Aguerri
Enrique Solana
Evaristo Espotolero Ortiz
Emilio Arrese Urriés
Emeterio Lacuey Labarta
Felipe Sandi Artieda
Florencio Barta Virto
Francisco Freg
Francisco Torrea Machín

D. Francisco Casas Aznarez
Gregorio Remón Lara
Gerónimo Ena Visús
Genaro Ladrero Espotolero
Gregorio Lacuey Remón
Higinio Barta Virto
Inocencio Lozano Guerrero
Ignacio Legarre Suescún
Joaquín Arana Machín
Juan Les Lapieza
Jorge Lobera Gil
Jorge Les Zamborán
José Almarcegui Laserrada
Julián Chaverri López
José Subirón Espotolero
Juan Torrea Machín
Jorge Moso Urtegui
José Lafuente Espotolero
Juan Rodrigo Gabás
Juan Garcés Rodrigo
Joaquín Biel Gayarre
Juan Rubio Leache
Jacobo Almarcegui Suescún
Luis Lacuey Ochoa
Luis Echegoyén Subirón
Lucas Gayarre Portal
Lamberto Villafranca Campaña
Lamberto Pérez Landa
Luis García Gayarre
Leoncio Biel Cortés
Manuel Cortés Garcés
Marcelino Ibáñez Cortés
Mariano Remón Suescún 2.º
Mariano Fernández Bueno
Mauricio Compains Ibáñez
Matías Borán
Melchor García Torrea
Matías Esparz Learte
Mariano Pérez Alonso
Miguel Legaz Gayarre
Matías Zagurría Labarta
Mariano Pérez Lapieza
Manuel Legaz Remón
Manuel Mínguez Penante
Mariano Peralta Foradada
Mariano Serrano Carlos
Martín Galé Legaz
Pedro Araiz Arilla
Plácido Portal Lapieza
Prudencio Labari Ibáñez
Pedro Suescún Canaluche
Pablo Pérez Freg
Policarpo Machín Torrea
Ricardo Moliner García
Raimundo Vainés
Ruperto Salvo Portal
Romualdo Guerrero Sarria
Ramón Otal
Simón Bueno Sánchez
Santiago Mur Remón
Santiago Sarria Rubio
Salvador Garín Dominguez
Sebastián Boni
Silverio Morea García
Santiago Garín Remón
Saturnino Almarcegui Leache

D. Teodoro Machín Mínguez
Tiburcio Royo Campaña
Tomás Sarria Remón
Tiburcio López
Venturino Moro Pérez
Valentín Villacampa
Vicente Zapatería Lacuey
Wenceslao Arangaiz Bueno

Bajas por fallecimiento

D. Andrés Bona Goya
Andrés Villacampa Canaluche
Angel Andía Sánchez
Antonio Arrese Balda
Antonio Salvo Rodrigo
Antonio Remón Lapieza
Angel Andía Arrazubi
Atanasio Suescún Landa
Bernardo Gayarre Laserrada
Casimiro Cortés Lafita
Domingo Sánchez Bueno
Domingo Iso Polite
Eliás Lacuey Subirón
Esteban Pérez Atategui
Eusebio Almarcegui
Eduardo Ortiz Espotolero
Felipe Canaluche Jauregui
Fernando Derro Sanjuán
Florencio Portal Ceñito
Florencio Torralva Cavero
Francisco Almarcegui Arrua
Francisco Bueno Machín
Francisco Bonafonte Buenc
Francisco Garín Sánchez
Germán Lacuey García
Genaro Domínguez Iñiguez
Genaro Ortiz Grasa
Gerónimo Gayarre Salvo
Ignacio Sánchez Añorbe
Ildefonso Pascualena Ctés
Inocencio Lozano Loba
José Fleta Gabás
José Remón Almarcegui
José Remón Learte
José Remón Scfuent
José Oger Arcaya
José Bueno Sánchez
Juan Cuartero Lot
Juan de la Cruz C^a Artieda
Juan López Jiménez
Juan Machín Espotolero
Juan Miguelena Perena
Juan Zamborán Leno
Julián Malo Pa
Justo Biel Gaye
Lorenzo Oroz birón
Lucas Boira 1^o
Luis Pérez Argui
Manuel Aiss^{nz}
Manuel Ort^{nz} Subirón
Manuel Rey Villacampa
Manuel Vi^{nz} Campa Pérez
Manuel In^{nz} Castejón
Mariano Arcegui Jauregui
Mariano Compains Latorre

D. Mariano Orduna Bentura
Mariano Arangaiz Bretos
Mariano Mínguez Arana
Matias Rodrigo Mendoza
Maximiano Remón Pérez
Miguel Corrales Remón
Nicolás Orensanz
Pedro Iñiguez Lacuey
Ramón Lainez Ibáñez
Ramón Torrea Lapieza
Santiago Legaz Ripalda
Santiago Ibáñez Ceñito
Saturnino Arceíz Pérez
Simón Esparz Lainez
Simón Harrez Lainez
Tomás Lainez Ceñito
Valero Bagüés Gaztelu

Bajas por cambio de domicilio

D. Benito Bueno Almarcegui
Domingo Laborda Alastuey
Félix Cañardo Legaz
Félix Contin Paulesa
Hermenegildo García Garcés
Ismael Iso
José Baget López
Juan Murillo Gayarre
Lamberto Baquero Urriés
Pablo Campos Pérez
Pablo Gallizo Bayanova
Saturnino Ilarre Valde
Teodoro Primicia
Teodoro Bager López
Valentín Lacosta Carlos

Bajas por duplicado

D. Mariano Lacampaña Lacosta
Pablo Espatolero

EL FRAGO

Altas

D. Félix Ardevines Guillén
Francisco Angel Palacio
Andrés Lacambra Palacio
Manuel Jiménez Romeo
Miguel Bonet Palacio

Bajas por fallecimiento

D. Benito Bernués Bonaluque
Domingo Angel Casabona
Félix Luna Bernués
Fernando Pérez Auría

Bajas por sentencia judicial

D. Florencio Ara Moliner
Miguel Laguarda Ardevines

LAS PEDROSAS

Altas por saber leer y escribir

D. Antonio Aisa Trullenque
Abdón Banzo Jiménez

D. Bartolomé Alba Solanas
Braulio Bosque Marco
Candido Binué Choliz
Domingo Lambán Borra
Francisco Aliod Bastarán
Francisco Trullenque Colón
José Aisa Aranda
José Aisa Bercero
Mariano Aranda Nadal
Manuel Marco Aranda
Mariano Aranda Ortas
Mariano Aisa Aranda
Mariano Nadal Bosque
Pedro Aranda Aranda
Pedro Aisa Aranda
Roque Bosque Trullenque
Santiago Aranda Ortas

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Bosque Naudín
Antonio Trullenque Barragué
Andrés López Fialvo
Bernardo Gordún Pérez
Juan Francisco Jaime Villaiba
Martín Pardo Trullenque
Pedro Aisa Gordún
Pascual Jimeno Artigas
Sebastián Pardo Trullenque
Antonio López Trullenque
Francisco López Gil
Francisco Pardo Bosque

Bajas por cambio de domicilio

D. Juan José Otal Lacambra
Pascual Villa Lafuente
Ramón Blanc Millaruelo

TAUSTE

Bajas por fallecimiento

D. Agustín Estarregui Sansuán
Angel Vera Ansón
Antonio Morales Gracia
Benito Leciñena Lasala
Desiderio Murillo Murillo
Francisco Aragüés Ejea
Francisco Sierra Alonso
Joaquín Cardona Artigas
Jorge Laborda Pola
José Urbieta Salas
Juan Logroño Coscolla
Julián Castillo Larraz
Manuel Cardona Arriete
Manuel Castillo Larraz
Manuel Lagranja Guedea
Mariano Cardona Artigas
Mariano Cardona Vicente
Manuel Ulaque Artajona
Pascual Berlin Llera
Pascual Leciñena Lambea
Pascual Usán Navarro
Pedro Aragüés Usán
Ramón Brased García
Rudesindo Castillo Larraz

Bajas por cambio de domicilio

D. Aniceto Ferrando Roche
Antonio Martínez Frasnó
Cristóbal Clemente Ejea
Félix Pola Arcega
Francisco Belio Jiménez
José Casanova Artajona
Juan Cardona Larrodé
José Molmesa Laborda
José Montolar Longás
José Sesma Alegre
José García Catalán
Manuel Pola Cerlanga
Mariano Alegre Aguado
Miguel Martínez Ortiz
Manuel Arrieta Martínez
Modesto Cabestre Ortiz
Santos Cupillar Deoiz

Altas por contribuyentes

D. Antonio López Melús
Antonio Moncín Pallarés
Adrián Vicente Sendín
Ambrosio Lahorga Gracia
Pedro Pola Cerlanga
Simón Remón Murillo

Bajas por fallecimiento

D. Andrés Bermúdez Latorre
Antonio Clemente Abadía
Bartolomé Soro Latorre
José Caballero Trugillo
Manuel Clemente Longás
Mariano Jiménez Modrego
Manuel Larrodé Navarro
Manuel Murillo Usán
Pedro Tejados Camaró
Saturnino Galé Carcavilla

Bajas por cambio de domicilio

D. Antonio Vera Supervía
Babil Montolar Casanova
Benito Arjol Casajús
Cipriano Arjol Cardona
Gregorio Clemente Carbonel
Juan Pola Oliver
Julián Laborda Usán
Juan Pola Tudela
Miguel Simón Simón
Mariano Pequera Cardona
Mariano Ruiz Soro
Pascual Guedea Larrodé
Santiago Armingol Lahuerta
Silverio Vicente Pueyo
Tomás Virgos Ballesteros
Valero López Belio

ORÉS

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Larraga Villa
Elías Lana Asín

D. Francisco Faro López
Mariano Asín Burguete
Miguel Ferrández Villa
Sebastián Campos Caved
Simón Asín Lana
Valentín Auría Lana
Valentín Asín Martínez

Baja por cambio de domicilio

D. Cipriano Jiménez Jiménez

ARTIEDA

Altas

D. Esteban Castán
Feliciano Mancho Mancho
Gervasio Casaus Salvador
Martín Blanzaco Beltrán
Nicolás Pérez Gil
Pablo López Fanlo
Martín Pérez Pueyo

Bajas

D. José Puente Vives
Juan Domingo Pérez
Mariano Domínguez Pérez
Ramón Pérez Momó
Simeón Iguacel Oliván

CASTILISCAR

Bajas por fallecimiento

D. Felipe Iñiguez Soteras
José Lapieza Bueno
Miguel Sánchez Tafalla
Ponciano Artieda Fernández
Patricio Tafalla Arceiz

Bajas por cambio de domicilio

D. Anselmo Pérez Uruj
Teodoro Martínez Bueno

BAGÜÉS

Altas

D. Antonio Alcaine Campo
Agustín Pardo Martínez
Andrés Sierra Martínez
Cosme Jiménez Val
Casiano Gil Soteras
Cosme Vicién López
Esteban Pérez Castillo
Francisco Jiménez Casas
Francisco Jiménez Hijos
Ambrosio García Pérez
Gregorio Iñiguez Iñiguez
Juan Alcaine Jiménez
José Pardo Sarasa
Manuel Castiello Martínez
Mariano Jiménez López

D. Miguel Jiménez Sierra
Manuel Labarta Martínez
Pedro Sanjuán Quiconas
Ramón Fanlo Martínez
Bruno Lanzarote Bueno

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Labarta Ger
Atanasio Fernández Lafita
Joaquín Sánchez Pérez
Miguel Martínez Beltrán
Pascual Labarta Martínez

Bajas por cambio de domicilio

D. Agapito Lasala Castiello
Angel Alcaine Jiménez
Mariano Martínez López
Sebastián Acín López

ISUERRE

Bajas por cambio de domicilio

D. Domingo Biesa Miranda
Ramón Beintemilla Sebastián

ERLA

Bajas por fallecimiento

D. Angel Morana Millán
Alberto Moliner Pérez
Damián Visús Marco
Lorenzo Bandrés Garasa
Lorenzo Berges Tolosana
José Gil Ezquerria

Bajas por cambio de domicilio

D. Mariano Aramburo Abad
Pablo Magdalena

CASTEJÓN DE VALDEJASA

Altas

D. Eugenio del Arco Laborda
Félix Villellas Bandrés
Francisco Naudín Fustel

Bajas

D. Eustaquio Gracia Corén
Faustino Laplaza Navarro
Francisco Naudín Bernad
Manuel Bernad Conde
Pablo Arjol Guerrero
Pascual Fernández Lameta
Pedro Obedé Pardo
Santiago Orgillés Guiral

UNCASTILLO

Altas por pagar la cuota

D. Antonio Gella Canales

D. Antonio Zarate Acín
Antonio Pueyo Corruchaga
Blas Arbuniés Azvarez
Eusebio Luis Castillo
Francisco Sardoy Jaranta
Hipólito Abadía Agón
Hilarión Garcés Fernández
Joaquín Ruiz Casaus
Joaquín Pueyo Jaranta
Joaquín Palacín Arteaga
José María López Rived
Leandro Fanlo Aznar
Lorenzo Barrasa Negro
Manuel Cortés Marcellán
Manuel Rived Laborda
Melchor Navarro Visús
Mariano García Burguete
Ramón Ponz Pérez
Rudesindo Tosaus Abadía
Simón Frago Pueyo
Severino Beritens Conde

Altas por saber leer y escribir

D. Antonio Luis Castillo
Angel Olano Pérez
Bernardino Lobera Sabalza
Bernardo Victoriano Ezcurra
Emilio López Domínguez
Frutos Tirapo Olano
Fernando Pérez Arbuniés
Ignacio Domené Pérez
Isidoro Lapetra Viartola
Ignacio Sánchez Cotiellas
Fulgencio Pemán Aisa
José María Aznarez Gamboa
Lucio Solano Moneo
Martín Biota Pueyo
Orosio Aznarez Escagüés
Pedro Guinda Acín
Patricio Galarraga Clemente
Pedro Guinda Estabén
Ramón Escagüés Palacín
Santos Malón Abadía
Santos Estabén Aznarez

Altas por saber leer y escribir

D. Anacleto Viartola Cortés
Antonio Pérez Lapetra
Benito Suñén Acín
Babil Zarralanga Pueyo
Casimiro Alcubierre Estabén
Casimiro Biesa Pueyo
Desiderio Praderas Pueyo
Estanislao Lalanza Oriñaque
Francisco Aznarez Cervero
Gregorio Alcubierre Salvo
Isidoro Sánchez Cotiellas
Juan Pablo Cuarasa Alegre
Mariano Jordán Zubire
Marcelino Rived Beguería
Mariano Casanova López
Miguel Acín Miguel
Mariano Biota Gabás
Pedro Pueyo Pérez

D. Pascual Casaus Urazpe
Pedro Rived Begueria
Raimundo Rived Cortés
Romualdo Clemente Viartola
Roberto Charles Aguerri
Simón Lafuente Begueria
Timoteo Parcés Begueria
Victoriano Acín Landa
Vicente Begueria Begueria

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Pueyo Labarta
Antonio Rived Viartola
Antonio Salafranca Arcos
Antonio Lasilla Casabona
Bernardo Bataller Escagüés
Casimiro Rived Lacambra
Domingo Tirapo Mendiara
Emeterio Sánchez Torrea
Fernando Cervero Rodríguez
Fidel Cascán Valeta
Gregorio Aisa Jarauta
Gerónimo Viamonte Rived
Ildefonso Buey Rived
Ignacio Labé García
Joaquín Arbuniés Suñén
Juan Bran Valeta
Joaquín Arbuniés Escagüés
José María Gay Jiménez
Lorenzo Anzarey Montañés
Lucas Casanova Bicastillo
Leonardo Biota Jiménez
Manuel Cortés Gil (mayor)

D. Martín Aisa Frago
Matías Parcés Mayoral
Mateo Arregui Cotiellas
Mariano Alcubierre Pérez
Mariano Begueria Canales
Mariano Loperena Ezquerra
Mariano Salafranca Arregui
Mariano Franco Bardají
Manuel Esporrin Aznarez
Manuel Arregui Arilla
Mariano Gil Gay
Miguel Poderos Ballester
Pablo Idoye Navarro
Pedro Canales Latorre
Pablo Arilla Navarro
Pedro Sánchez Labarta
Sebastián Cortés Gil
Sebastián Casaus Berni
Teodoro Begueria Arregui
Toribio Prat Canales
Tomás Ricarte Barnecha
Vicente Begueria Arregui
Vicente Pueyo Aznarez
Vicente Zarate Claveras

Bajas por cambio de domicilio

D. Aniceto Rived Longás
Bernardo Jiménez Pueyo
Mariano Loire Labé
Valentín Jiménez Pueyo

Baja

D. Eugenio Rived Cortés

MIANOS

Altas

D. Alejo Lacosta Urdaniz
Agapito Lasala López
Agustín Peña Jiménez
Cruz Domínguez Castiello
Gregorio Mendivil Blazquez
Hilario Domínguez Castiello
José Alastuey Castiello
José Domínguez Castiello
José Jaca Labarta
José Sánchez Lasheras
Mariano Ansó Zamborán
Manuel Recio Marqués
Agustín Mondela Blasquiz

Bajas por fallecimiento

D. Alejo Urdaniz Sanz
Agustín Domínguez Gil
Juan José Campo Eito
Juan Domingo Martínez
Miguel Ansó Zamborán
Tomás Jiménez Lacasa

Bajas por cambio de domicilio

D. Tomás Bescos García
Marcos Domínguez Pérez
Ramón Ilarri Berradre
Vicente Cajal
Valero Lasheras

SECCIÓN SEXTA.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder al arrendamiento de la recaudación del reparto de consumos del actual ejercicio de 1889 al 90.

La subasta tendrá lugar el domingo 29 de los corrientes, en la Sala Consistorial, á la diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan examinarlo los que quieran interesarse en la subasta.

Tauste 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Eusebio Castillo.

El reparto de consumos de este pueblo del actual año económico, con exclusión del cupo de líquidos y aguardientes, alcoholes y licores, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que en dicho término puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Mezalocha 19 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, P. S. O., Emilio Gil, Secretario.

Hasta el día 30 del actual se hallará el apéndice al amillaramiento de las altas y bajas ocurridas en la riqueza que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mezalocha 18 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, P. S. O., Emilio Gil, Secretario.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta el día 29 del corriente mes las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes de este pueblo hayan sufrido en su riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Ardisa 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Miguel Torralba.

Confecionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el ejercicio económico de 1890-91, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 31 del mes corriente.

Sabiñán 21 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Tornos.

Por término de 15 días, á contar desde la fecha, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento formado para el año económico de 1890 á 91.

Pinseque 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Gay.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la

dotación de 625 pesetas en la actualidad, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por término de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Langa 21 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Andrés Tomás.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Enrique Naval y Garcés, Juez municipal, Letrado, ejerciente el de instrucción de este partido por ausencia del propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Clavería Palacios sobre hurto de coles, desacato y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en término de Codos:

1.^a Un campo, regadio eventual, partida Cañolar, de cabida ocho áreas, 34 centiáreas; lindante por N. con tierra de Pascual Mur, al E. con otra de Justo Salvador, al S. con otra de Lorenzo Ascaso y al O. con otra de Valentín Luis: tasado en 60 pesetas.

2.^a Un pajar en la partida de las Eras, que consta de piso firme, y confronta al E. con era del interesado, al E. con la de Crescencio Salvador, al S. con la misma y al O. con la del interesado: tasado en 275 pesetas.

3.^a Y una era de pan trillar en la partida de las Eras, de cabida una hanega de tierra; que linda al N. con camino, al E. con tierra de Crescencio Salvador, al S. con otra de Dionisio Larrosa y al O. con terrenos comunes: tasada en 25 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de Enero próximo viniente, á las diez de su mañana; advirtiendo que no hay títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Belchite á 21 de Diciembre de 1889.—Enrique Naval.—D. S. O., Miguel López

La Almunia.

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Vicente Terráz, Manuel Solsona y Tomás Pascual, se sacan á segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

1.^a Una parte de dehesa monte blanco, sita en el monte de Pedrola, de 30 cahices de cabida, destinada parte á labor y lo restante á yerbas; lindante al Saliente con otra de la viuda de D. Mariano Fraile, al Mediodía con paridera de Santiago Arpal, al Poniente con dehesa del Sr. Duque de Villahermosa y al Norte con viuda también de D. Mariano Fraile: tasada en 3.000 pesetas.

2.^a Otra parte de dehesa, sita en el mismo monte, destinada á labor, tierra blanca y yerbas, de 30 cahices de cabida; lindante al Saliente con dehesa del Pradillo, al Mediodía con Antonio Serrano, al Poniente con Miguel Torres y al Norte con camino: tasada en 3.000 pesetas.

3.^a Otra parte de dehesa, sita en el mismo monte de Pedrola, partida de los Pelados, de 30 cahices de cabida, destinada á labor y á pastos; lindante al Saliente con otra dehesa del Tollo, al Mediodía con dehesa del Semble, al Poniente con otra de José Dueñas y al Norte con otra de Justo Burbano: tasada en 3.000 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán en la Sala audiencia de este Juzgado ó en la del municipal de Pedrola el día 10 de Enero próximo viniente, á las once de su mañana, á donde se rematarán en favor del más ventajoso postor; y se advierte que existen títulos de propiedad de dichas fincas; que para tomar parte en la subasta habrá que depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra el valor por que se subastan.

Dado en La Almunia á 18 de Diciembre de 1889.—Antonio Campesino y Berrocal.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Aguilón.

Cédula de citación.

En cumplimiento de lo providenciado en el día de hoy por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita á los cónyuges Francisco Pes Eroles y Pabla Lamarca Nadal, de oficio quincalleros, los cuales tienen su residencia algunas temporadas en el pueblo de Azuara, para que el día 4 de Enero próximo viniente, á las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración de juicio de faltas contra los mismos, por lesiones mútuas, á cuyo acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo las responsabilidades que determina la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Aguilón 21 de Diciembre de 1889.—El Secretario, Macario Gracia.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.^o de caballería.

El sábado 28 del actual, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta, en el cuartel de Torrero que ocupa este regimiento, ocho caballos del mismo por desecho.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1889.—El Comandante mayor, Guillebaldo Valderrábano. (2)

ADVERTENCIA.

Se ruega á los señores suscritores de fuera de la capital, cuya suscripción termina en fin del corriente mes, se sirvan renovarla con la oportunidad debida, á fin de no sufrir el retraso consiguiente en el recibo de este periódico.

Igual ruego se hace á los Sres. Alcaldes de los pueblos deudores á la Imprenta del Hospicio, para que se sirvan ordenar á la mayor brevedad posible el pago de lo que por atrasos hasta el 30 de Junio último se hallan en descubierto.